

## NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla DEIP, 21 de noviembre de 2025

Señor(a)  
**ANONIMO**  
Ciudad

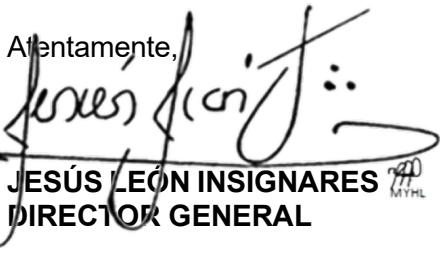
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de enero de 2011), y en vista de que no es factible comunicar la respuesta emitida por esta entidad respecto de la solicitud recibida internamente con el Radicado ENT-BAQ-011619-2025, debido a que en la petición del consecutivo ENT-BAQ-011619-2025 no se indicó dirección física ni correo electrónico para recibir comunicaciones al respecto; resulta necesario acudir al trámite de la Notificación mediante AVISO en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N°008377 del 04 de noviembre de 2025** expedido por la Corporación, a través del cual, se emite un comunicado asociado a la mencionada petición. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 21 de noviembre de 2025 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 27 de noviembre de 2025

La Notificación del **Oficio N°008377 del 04 de noviembre de 2025**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 28 de noviembre de 2025

Anexo: **Oficio N°008377 del 04 de noviembre de 2025.**

Atentamente,



JESÚS LEÓN INSIGNARES MYHL  
DIRECTOR GENERAL

Elaborado: Cesar Junior Suarez Hernández, Profesional Especializado Cesar

Revisó: Tayro Alberto Pimienta Deluque – Subdirector Financiero. Tayro

Vº Bº: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección.

Barranquilla DEIP, **Noviembre 04 de 2025**

**008377**

Señor(a)  
**Anónimo**

**Asunto:** Respuesta a la PQR del Radicado ENT-BAQ-0011619-2025

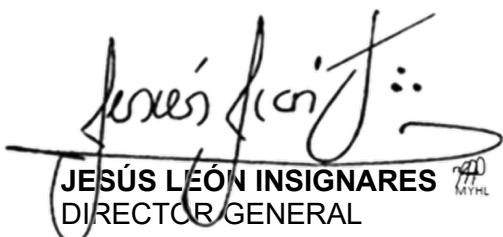
Cordial saludo.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico procede a dar respuesta a su petición identificada en referencia, mediante la cual solicita copia del Registro Único Tributario de la CRA para gestionar el pago de una factura en la compañía en donde trabaja, en los siguientes términos:

En atención a su petición de documento, remito copia del RUT de la CRA. (Ver adjunto 1).

Esta actuación se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición, y en concordancia con la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificada por la Ley 2080 de 2021.

Atentamente,



JESÚS LEÓN INSIGNARES  
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista   
Revisó: Amer Bayuelo García – Profesional Especializado  
Vo Bo: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección.

(57-5) 3492482 – 3492686  
[reception@crautonoma.gov.co](mailto:reception@crautonoma.gov.co)  
Calle 66 No. 54 -43  
Barranquilla - Atlántico  
Colombia  
[www.crautonoma.gov.co](http://www.crautonoma.gov.co)

